



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable de Tepechitlán,
Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017

DECRETO # 227

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de los Sistemas de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable de Tepechitlán, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable de Tepechitlán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 25 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 8 de Mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-3402/2018, de fecha 25 de octubre de 2018.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuenta Pública 2017 SMAP TEPICHTLÁN Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingresos		Ingresos Modificados (2+1+7)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6-5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)				
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Apropiaciones	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,939,081	0	2,939,081	2,427,057	2,427,057	-512,024
Participaciones y Aportaciones	2	0	2	15,734	15,734	15,732
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	2,939,085	0	2,939,085	2,442,791	2,442,791	-496,294
				Ingresos excedentes		-496,294

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingresos		Ingresos Modificados (2+1+7)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6-5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)				
Ingresos del Gobierno	2	0	2	16,734	16,734	16,732
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Apropiaciones	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	2	0	2	15,734	15,734	15,732
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	2,939,083	0	2,939,083	2,427,057	2,427,057	-512,026
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,939,081	0	2,939,081	2,427,057	2,427,057	-512,024
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	2,939,085	0	2,939,085	2,442,791	2,442,791	-496,294
				Ingresos excedentes		-496,294

Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el importe afectado debe ser siempre mayor a cero.

LIC. MERONICA DELGADO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. LIC. OSWALDO MINUEL CORREA MEJIA
COMISARIO DEL CONSEJO

C. I. G. ENRIQUE ROQUE GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL



DE EGRESOS:

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2017
SMAP TEPECHTLÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos		Pagado	Subejercicio
			Modificado	Devenido		
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Sin Ramo/Dependencia	\$2,939,085	\$0	\$2,939,085	\$2,548,491	\$2,548,165	\$390,594
AGUA POTABLE	\$2,939,085	\$0	\$2,939,085	\$2,548,491	\$2,548,165	\$390,594
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$2,939,085	\$0	\$2,939,085	\$2,548,491	\$2,548,165	\$390,594

LIC. VERONICA DELGADO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. LIC. OSVALDO MANUEL CORREA MEJIA
COMISARIO DEL CONSEJO

C. I. G. ENRIQUE ROQUE GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

C) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Concepto	ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS					
	Aproración	Asignaciones Reservadas	Ejecución Modificada	Concurrido	Pagado	Subejecución
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	1,422,740	83,405	1,506,145	1,330,010	1,330,010	176,135
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	1,116,161	0	1,116,161	1,101,358	1,101,358	14,803
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitorio	50,001	0	50,001	29,460	29,460	20,541
Remuneraciones Adicionales y Especiales	246,591	83,405	329,996	196,246	196,246	133,750
Seguridad Social	4	0	4	0	0	4
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10,002	0	10,002	2,945	2,945	7,057
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1	0	1	0	0	1
Materiales y Suministros	431,518	5,382	426,136	316,411	316,411	109,725
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	42,000	0	42,000	26,500	26,500	15,500
Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	224,895	55,000	279,895	105,777	105,777	174,118
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	16,700	10,000	26,700	20,285	20,285	6,415
Combustibles, Lubricantes y Activos	83,119	50,000	133,119	120,092	120,092	13,027
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2	0	2	0	0	2
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Instrumentación, Relaciones y Accesorios Menores	65,002	10,382	75,384	54,620	54,620	20,764
Servicios Generales	1,084,898	88,222	1,173,120	897,876	897,744	275,244
Servicios Básicos	923,101	134,221	1,057,322	776,831	776,805	280,517
Servicios de Ambiente	31,200	1,200	32,400	32,400	32,400	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	15,000	0	15,000	0	0	15,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	51,500	35,000	86,500	66,370	66,370	20,130
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	18,501	10,000	28,501	9,593	9,593	18,908
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traducción y Idiomas	41,001	0	41,001	6,071	6,071	34,930
Servicios Oficiales	4,501	0	4,501	1,806	1,806	2,695
Otros Servicios Generales	2	0	2	0	0	2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Anticipos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2	10,000	10,002	5,000	5,000	5,002
Mobiliario y Equipo de Administración	2	10,000	10,002	5,000	5,000	5,002
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Apoyos y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Anticipos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Canjes	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Ayudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	2,939,085	0	2,939,085	2,546,491	2,546,165	392,594

LIC. VERÓNICA DELGADO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. LIC. OSWALDO MANUEL CORREA MEJÍA
COMISARIO DEL CONSEJO

C. LIC. ENRIQUE ROQUE GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CRI	RUBRO	Ingreso Recaudado	Ingreso Revisado	% Fiscalizado
7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,427,056.51	0.00	
9	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,734.00	0.00	
TOTAL		\$2,442,790.51	\$0.00	0.00%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Sistema Municipal de Agua Potable de Tepechitlán, Zac.	0645903962	\$ 2,242,914.57	\$\$2,242,914.57	100.00
TOTAL		\$ 2,242,914.57	\$\$2,242,914.57	100.00

*El importe *Erogado Según Estado De Cuenta*, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.00	\$ 1,403,446.86	\$1,330,009.86	73,437.00	\$73,437.00
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	10,598.00	1,396,631.91	1,408,011.91	-11,380.00	-782.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	292,433.99	160,493.30	823.00	159,670.30	452,104.29
Documentos por Pagar a Corto Plazo	190,000.00	100,000.00	30,000.00	70,000.00	260,000.00
TOTAL	493,031.99	\$ 3,060,572.07	\$2,768,844.77	\$291,727.30	\$784,759.29



Presente: Informe contables financieros presentados por el Sistema Municipal de Agua Potable de Tepechtlán, Zacatecas.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$166,251.23	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$166,251.23.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1,122.88	En promedio cada empleado del municipio atiende a 1,122.88 habitantes.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	52.19%	El Gasto en Nómina del ente representa un 52.19% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	57.61%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 57.61% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	157.17%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	(Pasivo Total/Activo Realizable)*100	157.17%	Con el 157.17% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel no aceptable de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.45	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.45 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	1.33%	Los deudores diversos representan un 1.33% respecto de sus activos circulantes.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	105.00%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-16.89%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 16.89% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-13.29%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 13.29% del Total Presupuestado.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000} - \text{Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$105,700.63	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$2,548,491.14, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$2,442,790.51, lo que representa un Déficit por -\$105,700.63, en el ejercicio.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Sistema Municipal de Agua Potable de Tepechtlán, Zacatecas.

	Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.57
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.06



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.52
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.01
	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
	Total	10.0	6.66

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-1094/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	MONTO
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego con Daño Patrimonial	1	0	1	Integración de Expediente de Investigación	1	\$46,006.83
Pliego sin Daño Patrimonial	3	0	2	Integración de Expediente de Investigación	2	
			1	Recomendación	1	
Subtotal	4	0	4		4	
Acciones Preventivas						
Recomendación	1	0	1	Recomendación	1	
Subtotal	1	0	1		1	
TOTAL	5	0	5		5	



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las formas y procedimientos de auditoría gubernamental, realizando pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (2) DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (1) UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expediente de investigación derivado de **Observaciones RP-17/SMAPT-46-001, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto de **\$ 46,006.83** (CUARENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS 83/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación, Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Sistema Municipal de Agua Potable de Tepechitlán, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable de Tepechitlán, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (2) DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación,



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

concluya la **INTEGRACIÓN DE (1) UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expediente de investigación derivado de **Observaciones** RP-17/SMAPT-46-001, **QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto de **\$ 46,006.83 (CUARENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS 83/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Tercera Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de
octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTINEZ FLORES

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**